ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424497				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DEL INAP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo / INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO (INAP)				
FECHA DE APERTURA	17-Abril-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Montevideo 890 esq. Piribebuy				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. María Ángela Martínez Sánchez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sr. Paul Gunsett				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80013889-9**	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**datasys@data.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. María Ángela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.992.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	59	1737401	NO

Ninguna

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

DECLARACION JURADA

La Dirección Operativa de Contrataciones del INAP, en calidad de Declaración Jurada que el llamado a licitación por Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DEL INAP" ID N° 424.497, fue realizada conforme a la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo sobre, correspondiente a la empresa ***Datasystems SAECA.***

Conforme a la Resolución DNCP N° 483/21 de fecha 05/02/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura, bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad Institucional para la contratación del bien.

Lo señalado se funda dentro de las disposiciones contenidas en la RESOLUCION DNCP N° 483/2021 que en su Articulo 4° reza: "EXCEPCION. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador de Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de Responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada ser presentada al momento de la remisión del acto de apertura correspondiente".

Paul Gunsett

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

Las razones que nos lleva a realizar la Apertura, es debido a la urgencia en cuanto a la necesidad de contar con los insumos (tóner), ya que el INAP, cuenta con 1 (una) impresora Multifunción Monocromática para todas las áreas (uso compartido), ***no se cuenta con stock en cuanto al insumo de tóner para dicha máquina****, por lo que no se puede retrasar el proceso, ya que es una necesidad de carácter prioritario para cumplir con los procesos administrativos y misional.*

Cabe recalcar que la Institución es de reciente creación, motivo por el cual no cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios.

Estas manifestaciones se realizan en calidad de declaración jurada, conforme los alcances del ***Art. 4. de la RESOLUCION DNCP N° 483/21.***

Paul Gunsett

INAP * INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO *

Lic. María Angela Martínez Sánchez
Directora - UOC
INAP

MDtics 06/23

MEMORANDO

Para : Lic. María Angela Martínez , Directora de UOC
De : Paul Gunsett, Jefe de Dpto. de Tics
Fecha : 21/03/23
Ref. : Necesidad de tóner para impresora Canon IR 16443i

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin solicitarle tenga a bien urgir el llamado de CD para la adquisición de toner para la impresora Canon IR 1643i, la misma cuenta solamente con el 20% del tóner y no es recomendable quedar sin tóner ya que hay muchos trabajos de impresión y es la única impresora de uso diario del Instituto. Se solicita priorizar este llamado y catalogar de urgencia.

Se adjunta pantalla de consola de administración:

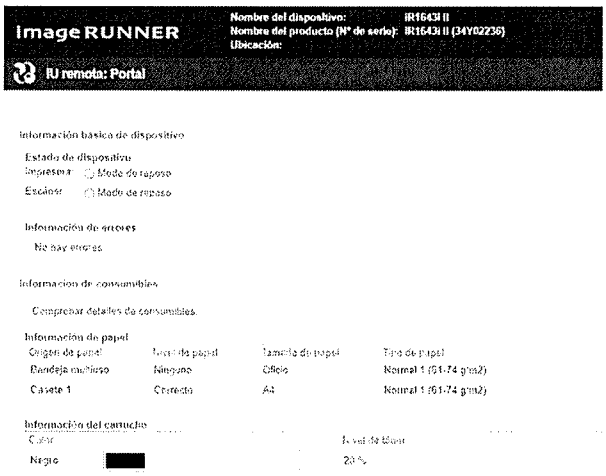

Atentamente,

Paul Gunsett
Dpto . de Tics